Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS Nº 273 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "La secundaria va a la Universidad" (TRA FHyCS-MEyS-22267/2026) y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por los profesores y licenciados Sofia Prichard y Kevin Nahuelfil, docente y graduado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Prof. y Lic. Sofía Prichard, Prof. y Lic. Kevin Nahuelfil (directores/docentes tutores), Mg. Mariel Pacheco, Mg. Susana Vidoz, Geog. Fernanda Vicente, Lic. Romina Rossi, Lic. Mariana Vicente, Lic. Guillermo Williams, (jurados), Lic. Bianca Timi y Prof. Gaston Remolcoy (docentes tutores).

Que involucra como Instituciones u organismos externos a la Universidad involucrados a: Escuela Integral Mariano Moreno, Instituto Abraham Lincoln, Instituto Ingeniero Enrique Mosconi e Instituto Martin Rivadavia.

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Fomentar el desarrollo del pensamiento crítico, la curiosidad intelectual y las capacidades investigativas de los estudiantes a traves de la elaboración de trabajos vinculados a las Ciencias Sociales; generar un espacio de reflexión y expresion sobre los proyectos de vida, elecciones vocacionales y trayectorias futuras de los y las jóvenes en relación con su contexto personal, social y territorial; visibilizar y valorar los trabajos realizados en el ambito escolar en materias como Metodologia de la Investigación y Proyecto Vocacional, reconociendo la potencialidad formativa de estas propuestas; incentivar el intercambio entre pares de distintas intituciones educativas y con docentes universitarios, favoreciendo el diálogo institucional; fortalecer el vínculo entre la escuela secundaria y la Universidad pública.

Que se desarrollará desde agosto hasta octubre de 2026 en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes de nivel secundario.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión “La secundaria va a la Universidad”, presentado y dirigido por los profesores y licenciados Sofia Prichard y Kevin Nahuelfil, a realizarse desde agosto hasta octubre de 2026 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Prof. y Lic. Sofía Prichard, Prof. y Lic. Kevin Nahuelfil (directores/docentes tutores), Mg. Mariel Pacheco, Mg. Susana Vidoz, Geog. Fernanda Vicente, Lic. Romina Rossi, Lic. Mariana Vicente, Lic. Guillermo Williams, (jurados), Lic. Bianca Timi y Prof. Gaston Remolcoy (docentes tutores).

Art. 3°) Encomendar a los profesores y licenciados Sofia Prichard y Kevin Nahuelfil, directores del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

lmo

Firmado digitalmente por:

Lic. Mónica Fabiana Baeza, Prosecretaria de Extensión

Dra. Silvana Beatriz dos Santos, Decana

Hoja de autorizaciones

Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 08/10/2026 09:59:27
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 16/10/2026 14:18:59
Razon: Autorizado por MONICA FABIANA BAEZA

Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 20/10/2026 00:08:39
Razon: Autorizado por SILVANA BEATRIZ DOS SANTOS